



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad Politécnica de Cartagena

- 4206 Resolución R-401/17, de 5 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrige error en la Resolución R-338/17, de 15 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 13 plazas de la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo. 18405
- 4207 Resolución R-402/17, de 5 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrige error en la Resolución R-339/17, de 15 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Informática de esta universidad, mediante el sistema de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo. 18407

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

- 4208 Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se crea el sello de la Administración General de la Región de Murcia, para la actuación automatizada en el marco de las competencias de la Inspección Técnica de Vehículos SERITV. 18409

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

- 4209 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, por la que se otorga autorización ambiental integrada para un proyecto de explotación porcina de cebo con una capacidad total de 4.600 plazas, situada en el paraje Butrón, diputación Los Cánovas, polígono 24, parcela 163, el término municipal de Fuente Álamo en el término municipal de Fuente Álamo, expediente 909/08 AAI, a solicitud de Mariano Hernández García. 18411

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Molina de Segura

- 4210 Juicio verbal 377/2014. 18412

De lo Mercantil número Dos de Murcia

- 4211 Procedimiento ordinario 434/2013. 18413

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

- 4212 Juicio verbal 83/2015. 18414

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

- 4213 Divorcio contencioso 318/2016. 18415

BORM



IV. Administración Local

Alcantarilla

- 4214 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2016. 18416
- 4215 Anuncio de adjudicación del suministro de electricidad en alta y baja tensión para alumbrado público y dependencias municipales en el Municipio de Alcantarilla, basado en acuerdo marco a través de la central de contratación de la FEMP. 18417

Fortuna

- 4216 Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del titular del cargo. 18419
- 4217 Convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad, cursos 2016/2017. 18420

Lorca

- 4218 Anuncio sobre aprobación de catálogo y relación de puestos de trabajo de 2017 del Ayuntamiento de Lorca. 18421
- 4219 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2017 por transferencias de créditos. 18433
- 4220 Aprobación inicial del expediente de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. 18434
- 4221 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social del núcleo de la parroquia (diputación de La Tova), de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería. 18435

Lorquí

- 4222 Exposición pública de la Cuenta General 2016. 18436
- 4223 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN.SS. de planeamiento de Lorquí. 18437
- 4224 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN. SS. de Planeamiento de Lorquí. 18438

Murcia

- 4225 Decreto de supresión del régimen de delegación exclusiva de don Luis Bermejo Recio. 18439
- 4226 Convocatoria de oposición para el nombramiento como funcionario interino de un Técnico Superior en Gestión de Proyectos Europeos. Subsanación de error material. 18440

Ulea

- 4227 Edicto de cobranza de padrones fiscales. 18441

Villanueva del Río Segura

- 4228 Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto. 18442

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "El Palomar de la Escocia" (en constitución) Gea y Truyols

- 4229 Convocatoria a Asamblea General. 18443

Comunidad de Regantes "Huerta de Abajo y Sahués", Abanilla

- 4230 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 18444

Comunidad de Regantes "Río Alhárabe", Moratalla

- 4231 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 18445

Comunidad de Regantes "El Gallo", Aledo

- 4232 Anuncio de convocatoria para fusión de Comunidades de Regantes. 18446

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad Politécnica de Cartagena

4206 Resolución R-401/17, de 5 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrige error en la Resolución R-338/17, de 15 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 13 plazas de la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo.

Advertido error en el texto de la Resolución R-338/17, de 15 de mayo de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 13 plazas de la Escala de Gestión de esta universidad, mediante el sistema de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 31 de mayo de 2017, este Rectorado,

Resuelve:

Primero.- Proceder a la rectificación de la Resolución R-338/17, de 15 de mayo, en los siguientes términos:

1. En su base sexta donde dice:

"6.1. La fase de oposición supondrá un 70% del total de la puntuación del proceso selectivo.

6.2. La fase de oposición consistirá en un ejercicio único, de contenidos teóricos y prácticos. Dicho ejercicio constará de un cuestionario de 86 preguntas, 70 tendrán carácter teórico y 16 preguntas consistirán en resolver dos supuestos prácticos, desglosados en 8 preguntas cada uno de ellos y estarán basados en el contenido del temario. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será considerada como válida, basado en el contenido del programa de materias, establecido en el anexo I. Las referencias normativas contenidas en el programa de materias se entenderán referidas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.

Las respuestas erróneas puntuarán negativamente, donde cada respuesta errónea deducirá un cuarto del valor asignado a una respuesta correcta.

Duración del ejercicio: 150 minutos.

Puntuación mínima para superar el ejercicio: 35 puntos.

La puntuación mínima para superar el ejercicio se obtendrá con el 50% del total de las preguntas correctas."

Debe decir:

"6.1. La fase de oposición supondrá un 70% del total de la puntuación del proceso selectivo, con un máximo de 70 puntos.

6.2. La fase de oposición consistirá en un ejercicio único, de contenidos teóricos y prácticos. Dicho ejercicio constará de un cuestionario de 86 preguntas,

70 tendrán carácter teórico y 16 preguntas consistirán en resolver dos supuestos prácticos, desglosados en 8 preguntas cada uno de ellos y estarán basados en el contenido del temario. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será considerada como válida, basado en el contenido del programa de materias, establecido en el anexo I. Las referencias normativas contenidas en el programa de materias se entenderán referidas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.

Las respuestas erróneas puntuarán negativamente, donde cada respuesta errónea deducirá un cuarto del valor asignado a una respuesta correcta.

Duración del ejercicio: 150 minutos.

Puntuación mínima para superar el ejercicio: 35 puntos.”

2. En su base octava donde dice:

“8.1. El Tribunal, en el plazo de diez días hábiles a la finalización del plazo para presentar reclamaciones señalado en la base 7.4, hará pública en el tablón oficial electrónico y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>, la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.”

Debe decir:

“8.1. El Tribunal, en el plazo de diez días hábiles a la finalización del plazo para presentar reclamaciones señalado en la base 7.4, hará pública en el tablón oficial electrónico y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>, la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.11.”

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cartagena, 5 de junio de 2017.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad Politécnica de Cartagena

4207 Resolución R-402/17, de 5 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrige error en la Resolución R-339/17, de 15 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Informática de esta universidad, mediante el sistema de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo.

Advertido error en el texto de la Resolución R-339/17, de 15 de mayo de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Informática de esta universidad, mediante el sistema de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 31 de mayo de 2017, este Rectorado,

Resuelve:

Primero.- Proceder a la rectificación de la Resolución R-339/17, de 15 de mayo, en los siguientes términos:

1. En su base sexta donde dice:

“6.1. La fase de oposición supondrá un 70% del total de la puntuación del proceso selectivo.

6.2. La fase de oposición consistirá en un ejercicio único, de contenidos teóricos y prácticos. Dicho ejercicio constará de un cuestionario de 86 preguntas, 70 tendrán carácter teórico y 16 preguntas consistirán en resolver dos supuestos prácticos, desglosados en 8 preguntas cada uno de ellos y estarán basados en el contenido del temario. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será considerada como válida, basado en el contenido del programa de materias, establecido en el anexo I. Las referencias normativas contenidas en el programa de materias se entenderán referidas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.

Las respuestas erróneas puntuarán negativamente, donde cada respuesta errónea deducirá un cuarto del valor asignado a una respuesta correcta.

Duración del ejercicio: 150 minutos.

Puntuación mínima para superar el ejercicio: 35 puntos.

La puntuación mínima para superar el ejercicio se obtendrá con el 50% del total de las preguntas correctas.”

Debe decir:

“6.1. La fase de oposición supondrá un 70% del total de la puntuación del proceso selectivo, con un máximo de 70 puntos.

6.2. La fase de oposición consistirá en un ejercicio único, de contenidos teóricos y prácticos. Dicho ejercicio constará de un cuestionario de 86 preguntas, 70 tendrán carácter teórico y 16 preguntas consistirán en resolver dos supuestos prácticos, desglosados en 8 preguntas cada uno de ellos y estarán basados en el contenido del temario. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será considerada como válida, basado en el contenido del programa de materias, establecido en el anexo I. Las referencias normativas contenidas en el programa de materias se entenderán referidas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.

Las respuestas erróneas puntuarán negativamente, donde cada respuesta errónea deducirá un cuarto del valor asignado a una respuesta correcta.

Duración del ejercicio: 150 minutos.

Puntuación mínima para superar el ejercicio: 35 puntos.”

2. En su base octava donde dice:

“8.1. El Tribunal, en el plazo de diez días hábiles a la finalización del plazo para presentar reclamaciones señalado en la base 7.4, hará pública en el tablón oficial electrónico y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>, la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.”

Debe decir:

“8.1. El Tribunal, en el plazo de diez días hábiles a la finalización del plazo para presentar reclamaciones señalado en la base 7.4, hará pública en el tablón oficial electrónico y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>, la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.11.”

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cartagena, 5 de junio de 2017.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

4208 Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se crea el sello de la Administración General de la Región de Murcia, para la actuación automatizada en el marco de las competencias de la Inspección Técnica de Vehículos SERITV.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 40 los sistemas de identificación de las Administraciones Públicas y el artículo 42 dispone que cada Administración Pública, en el ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada, podrá determinar los supuestos de utilización, entre otros sistemas de firma electrónica, del sello electrónico de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

Por su parte, el Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 14 dispone que la Administración Pública de la Región de Murcia, cuando realice actuaciones automatizadas podrá utilizar sellos asociados genéricamente a la Administración General de la Región de Murcia. La creación de tales sellos deberá realizarse mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de innovación de los servicios públicos o, en el caso de los organismos públicos y entidades de derecho público, mediante resolución de su Director o Presidente, previo informe de la Dirección General competente en materia de planificación informática, sistemas de información y aplicaciones informáticas corporativas y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y encontrarse accesible en la sede electrónica.

Vista la solicitud formulada por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, los informes de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones y de la Inspección General de Servicios

Dispongo:

Primero. Se crea el sello electrónico de la Administración General de la Región de Murcia para el ejercicio de la actuación automatizada en el marco de las competencias de la Inspección Técnica de Vehículos, SERITV con las características siguientes:

a) La responsabilidad de su utilización corresponderá a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, dependiente de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresas.

b) La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera será la responsable de solicitar la emisión del certificado electrónico cualificado de sello electrónico y su renovación a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones. Asimismo, le corresponde a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, previa comunicación a la Inspección General de Servicios, acordar la revocación del certificado, siempre que cambie cualquier dato contenido en el mismo y la suspensión de su utilización cuando lo considere oportuno.

c) Las características generales del sistema de firma y certificado aplicable son las que constan en la Declaración de Prácticas de Certificación particulares aplicables a los servicios de certificación y firma electrónica en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, sus organismos y entidades vinculadas o dependientes, aprobada por la Autoridad de Certificación Camerfirma, S.A., que puede ser consultada en la dirección electrónica <http://www.camerfirma.com/area-de-usuario/jerarquia-politicas-y-practicas-de-certificacion/>

d) La verificación del certificado podrá realizarse a través del servicio VALIDE del Punto de Acceso General, en la dirección <https://valide.redsara.es/valide/>

Segundo. El sello electrónico SERITV se utilizará en las comunicaciones que realice la Administración Regional con la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior. En concreto, permitirá la Identificación de la ITV de Alcantarilla ante la Dirección General de Tráfico a través de la aplicación informática que dé soporte al servicio de gestión y la firma electrónica de los ficheros que se remitan con el resultado de las inspecciones realizadas.

Tercero. La presente Orden se ha de notificar a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y ha de estar accesible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de junio de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, Andrés Carrillo González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

4209 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, por la que se otorga autorización ambiental integrada para un proyecto de explotación porcina de cebo con una capacidad total de 4.600 plazas, situada en el paraje Butrón, diputación Los Cánovas, polígono 24, parcela 163, el término municipal de Fuente Álamo en el término municipal de Fuente Álamo, expediente 909/08 AAI, a solicitud de Mariano Hernández García.

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de 24 de abril de 2017, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para un proyecto de explotación porcina de cebo con una capacidad total de 4.600 plazas, situada en el Paraje Butrón, Diputación Los Cánovas, polígono 24, parcela 163, el término municipal de Fuente Álamo, promovida por Mariano Hernández García, CIF: 22867038R.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias de la Subdirección General de Política Forestal, sitas en Plaza Juan XXIII, despacho B0602, Murcia. La Resolución estará igualmente disponible en la página web <http://www.carm.es>, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de abril de 2017.—El Subdirector General de Política Forestal, Juan de Dios Cabezas Cereza.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Molina de Segura

4210 Juicio verbal 377/2014.

En el procedimiento de juicio verbal 377/2014 de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura se ha dictado la resolución que, en extracto, es como sigue:

Sentencia 76/2016

En Molina de Segura a cuatro de julio de dos mil dieciséis

El Ilmo. Sr. don Juan Alberto Cuesta Gómez, Magistrado de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Molina de Segura, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 377/2014 a instancia de Santander Consumer, EFC, S.A., con CIE A- 28122570, representada por el procurador don Antonio Conesa Aguilar y asistida de Letrado don Rafael Cebrián Carrillo contra César Temporal López, con DNI 47.682.915-M, y María Caridad Gómez Olid, con DNI 43.726.543-R, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 3.565,41 euros.(...)

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador Antonio Conesa Aguilar, actuando en nombre y representación de Santander Consumer, EFC, S.A, frente a César Temporal López y María Caridad Gómez Olid, declarados en situación de rebeldía procesal, y debo condenar y condeno a César Temporal López y María Caridad Gómez Olid a pagar solidariamente a Santander Consumer, EFC. S.A, la cantidad de tres mil quinientos sesenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (3.565,41 euros), más los intereses moratorios al 12% anual contados desde la interposición de la interposición de la demanda.

Se imponen las costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que conforme al artículo 455 de la LEC contra ella cabe interponer recurso de apelación, previa consignación establecida legalmente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de César Temporal López y María Caridad Gómez Olid, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Molina de Segura a 28 de diciembre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Dos de Murcia

4211 Procedimiento ordinario 434/2013.

N.I.G.: 30030 47 1 2013 0000923

Procedimiento ordinario 434/2013

Sobre otras materias

Demandante: Safina Sociedade Industrial de Alcatifas Limitada

Procurador: Inmaculada de Alba y Vega

Abogado: Ángel García Santacruz

Demandado: Francisco Martínez Franco

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 434/2013 seguido a instancias de Satina Sociedade Industrial de Alcatifas limitada frente a New Technic Sport, S.L. y Francisco Javier Martínez Franco en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado dirigir el presente para notificación de la sentencia recaída en las actuaciones en fecha 19/06/15, cuya fallo es del tenor siguiente

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el procurador Sr. De Alba en nombre de Satina Sociedade Industrial de Alcatifas Limitada condenando a New Technic Sport Sociedad limitada y Francisco Javier Martínez Franco de forma solidaria a abonar la cantidad de 32.726,77 € más intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la sentencia que se sustituirán por los del artículo 576 Lee hasta su pago.

Cada parte abonará sus costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

En Murcia, 8 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

4212 Juicio verbal 83/2015.

N.I.G.: 30035 41 1 2015 0010850

JVB Juicio Verbal 83/2015

Sobre Otras Materias

Demandante: Albeso Mensajería y Distribución, S.L.

Procuradora: María Teresa Foncuberta Hidalgo

Demandado: Luis Miguel Izquierdo Martínez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia N.º 105/2015

En San Javier, 19 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, María Esperanza Collantes Cobos, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier, los autos de Juicio Verbal seguidos en éste juzgado con el n.º 83/15 a instancia de Albeso Mensajería y Distribución, S.L., representada por la Sra. Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo y asistida de la Letrada doña Inmaculada Macho Zambrano en sustitución del Letrado Sr. don Mario Marcos Martínez, contra don Luis Miguel Izquierdo Martínez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por Albeso Mensajería y Distribución, S.L., representada por la Sra. Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo y asistida de la Letrada doña Inmaculada Macho Zambrano en sustitución del Letrado Sr. don Mario Marcos Martínez, contra don Luis Miguel Izquierdo Martínez debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 5.476,82 Euros más los intereses legales de dicha cantidad a contar desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese ésta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, contra la cual no cabe recurso alguno (Artículo 455 de la LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Don Luis Miguel Izquierdo Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Javier, 15 de febrero de 2017.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

4213 Divorcio contencioso 318/2016.

Modelo: N18710

N.I.G.: 30043 41 1 2016 0000736

DCT Divorcio contencioso 318/2016

Sobre Otras Materias

Demandante: Mirielys Miranda Iglesias

Procuradora: Mariona López Sánchez

Abogado: Ramón Beltrán Belmar

Demandado: Luis Miguel Arias Reinoso

En virtud de lo acordado en el procedimiento referenciado, por medio del presente, de conformidad con el art. 497.2 de la L.E.C, se remite edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, interesando remita ejemplar en que se publique o comunique fecha de su publicación.

En Yecla, 17 de mayo de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del extracto siguiente:

Sentencia N.º 47/17

Yecla, 16 de mayo de 2017.

Visto por D.^a Elena Martínez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla, divorcio contencioso 318/2016, seguido a instancia de D.^a Mirielys Miranda Iglesias representada por la procuradora D.^a Mariona López Sánchez y asistida por el letrado D. Ramón Beltrán Belmar, contra D. Luis Miguel Arias Reinoso, declarado en situación de rebeldía.

Fallo

Se estima la demanda, y se declara disuelto por divorcio el matrimonio formado por D.^a Mirielys Miranda Iglesias y D. Luis Miguel Arias Reinoso, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse ante este juzgado recurso de apelación, en el plazo de 20 días desde el siguiente a su notificación (arts. 455 y 458 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Miguel Arias Reinoso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Yecla, 17 de mayo de 2017.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4214 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2016.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2016 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4215 Anuncio de adjudicación del suministro de electricidad en alta y baja tensión para alumbrado público y dependencias municipales en el Municipio de Alcantarilla, basado en acuerdo marco a través de la central de contratación de la FEMP.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Control de Gastos

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministro
b) Descripción del objeto:
Suministro de electricidad en alta y baja tensión para Alumbrado Público y Dependencias Municipales en el Municipio de Alcantarilla

3.- Procedimiento.

A través de la Central de Contratación de la FEMP

4.- Plazo de duración.

1 año, prorrogable por 1 año más.

5.- Adjudicación del contrato.

- a) Fecha: 02 de mayo de 2017.
b) Adjudicatario: Gas Natural Servicios SDG, S.A
c) Importe de la adjudicación:

Baja tensión

TARIFA 2.0A		
Tp (€/kW y año)	39,988472	
Te (€/kWh)	0,122097	
TARIFA 2.0DHA		
	TRAMO HORARIO 1	TRAMO HORARIO 2
Tp (€/kW y año)	39,988472	
Te (€/kWh)	0,147068	0,069041
TARIFA 2.1 A		
Tp (€/kW y año)	46,717035	
Te (€/kWh)	0,136111	

Baja tensión

TARIFA 2.1DHA			
	TRAMO HORARIO 1		TRAMO HORARIO 2
Tp (€/kW y año)	46,717035		
Te (€/kWh)	0,160266		0,080579
TARIFA 3.0A			
	TRAMO HORARIO 1	TRAMO HORARIO 2	TRAMO HORARIO 3
Tp (€/kW y año)	42,811231	25,686737	17,124493
Te (€/kWh)	0,107818	0,088604	0,061802

Alumbrado público (baja tensión)

TARIFA AP2.0DHA			
	TRAMO HORARIO 1	TRAMO HORARIO 2	
Tp (€/kW y año)	39,988472		
Te (€/kWh)	0,147068	0,069041	
TARIFA AP2.1DHA			
	TRAMO HORARIO 1	TRAMO HORARIO 2	
Tp (€/kW y año)	46,717035		
Te (€/kWh)	0,160266	0,080579	
TARIFA AP3.0A			
	TRAMO HORARIO 1	TRAMO HORARIO 2	TRAMO HORARIO 3
Tp (€/kW y año)	42,811231	25,686737	17,124493
Te (€/kWh)	0,107818	0,088604	0,061802

Alta tensión

TARIFA 3.1 A						
	TRAMO HORARIO 1		TRAMO HORARIO 2		TRAMO HORARIO 3	
Tp (€/kW y año)	62,198830		38,356348		8,795548	
Te (€/kWh)	0,094423		0,083182		0,060225	
TARIFA 6.1	Término de potencia €/kW y año					
	TRAMO HORARIO 1	TRAMO HORARIO 2	TRAMO HORARIO 3	TRAMO HORARIO 4	TRAMO HORARIO 5	TRAMO HORARIO 6
	41,140508	20,588061	15,067042	15,067042	15,067042	6,874557
	Término de energía €/kWh					
	TRAMO HORARIO 1	TRAMO HORARIO 2	TRAMO HORARIO 3	TRAMO HORARIO 4	TRAMO HORARIO 5	TRAMO HORARIO 6
	0,106337	0,092418	0,082868	0,071407	0,066370	0,060665

Altas eventuales

Tarifa	% incremento máximo sobre los precios de energía de las tarifas de acceso para el suministro definitivo
TARIFA 2.0A	30%
TARIFA 2.0DHA	30%
TARIFA 2.1A	30%
TARIFA 2.1DHA	30%
TARIFA 3.0A	30%
TARIFA AP2.0DHA	30%
TARIFA AP2.1DHA	30%
TARIFA AP3.0A	30%
TARIFA 3.1A	30%
TARIFA 6.1	30%

En Alcantarilla, 25 de mayo de 2017.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

4216 Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del titular del cargo.

Conforme a lo previsto en la vigente normativa de régimen local, se hace público que, mediante Resolución de esta misma fecha, se delegan las funciones correspondientes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Romero Valera, durante los días 11 al 14 de mayo de 2017, ambos incluidos, por ausencia del titular del cargo.

Fortuna, 8 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

4217 Convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad, cursos 2016/2017.

Se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de mayo de 2017, ha adoptado los acuerdos siguientes:

“Vistas las “Bases reguladoras para la convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad”, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2015, conforme a la base quinta de las mismas, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas, que comprenderá el curso 2016/2017, con cargo a las citadas bases, estableciendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las solicitudes con arreglo a la citada base quinta.

Serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, siempre que reúnan los requisitos exigidos por las bases reguladoras de referencia.

El importe de las ayudas, tendrá como límite el crédito de 3.000 euros en la partida n.º 326.481 del vigente Presupuesto General, que determinará en su conjunto, el importe unitario y el número total a conceder en función de las solicitudes presentadas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Fortuna, 9 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4218 Anuncio sobre aprobación de catálogo y relación de puestos de trabajo de 2017 del Ayuntamiento de Lorca.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de mayo de 2017, ha sido aprobado el catálogo y relación de puestos de trabajo para el presente ejercicio del Ayuntamiento de Lorca. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as Recurso potestativo de Reposición ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra los presentes acuerdos podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estimen procedente en Derecho.



ANEXO

2017

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA

SIGNOS CONVENCIONALES UTILIZADOS EN LA RELACIÓN	
Signo	Descripción
TITULACIÓN ACADÉMICA	
1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
2	GRADUADO ESCOLAR, F.P.1 O EQUIVALENTE.
3	BACHILLER SUPERIOR, F.P.2 O EQUIVALENTE.
4	TÍTULO DE INGENIERO/A TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO/A TÉCNICO, F.P.3 O EQUIVALENTE.
5	TÍTULO DE DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO/A, ARQUITECTO/A O EQUIVALENTE.
CLASIFICACIÓN	
F	FUNCIONARIO
L	LABORAL
PE	PERSONAL EVENTUAL
TIPO DE PUESTO	
S	SINGULARIZADO
N	NO SINGULARIZADO
FORMA DE PROVISIÓN	
C	CONCURSO
LN	LIBRE NOMBRAMIENTO
LD	LIBRE DESIGNACIÓN
ESCALA	
HN	HABILITACIÓN NACIONAL
AG	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AE	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	
AD	ADMINISTRATIVA
G	DE GESTIÓN
AUX	AUXILIAR
SU	SUBALTERNA
SEC	SECRETARIA
INT	INTERVENCION-TESORERIA
T	TÉCNICA
SE	SERVICIOS ESPECIALES



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
ALCALDÍA											
1	JEFE/A/ DEL GABINETE DE ALCALDÍA	1	PE	26	33.838,70	S	LN	A1/A2	AG/AE	T/G	5/4
2	ASESOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PE	23	11.483,50	S	LN	A1/A2	AG/AE	T	5/4
3	JEFE/A DE SECCIÓN DE PROTOCOLO	1	F/PE	22	17.105,06	N	C/LN	A2/C1	AG/AE	AD/T	4/3
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PROTOCOLO	1	F/PE	18	10.255,56	N	C/LN	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
5	RESPONSABLE DE UNIDAD DE APOYO GABINETE ALCALDIA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
6	AUXILIAR SUBALTERNO DE PROTOCOLO	1	F/L/PE	12	8.666,28	N	C	C2/AP	AG	AUX/SU	2/1
7	JEFE/A DE PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	PE	23	11.483,50	S	LN	A1/A2	AE	T	5/4
8	AUXILIAR TÉCNICO DE PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	PE	17	9.126,46	N	LN	C1	AE	T	3
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO GABINETE ALCALDÍA	2	PE	14/17	7.463,96 7.699,86	N	LN	C2/C1	AG	AUX/AD	2/3
10	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	PE	22	12.198,48	N	LN	A2/C1	AG/AE	G/AD/T/SE	4/3
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO GRUPOS MUNICIPALES	8	PE	14/17	7.463,96 7.699,86	N	LN	C2/C1	AG	AUXAD	2/3
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO											
1	SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO	1	F	30	53.566,10	S	LD	A1	HN	SEC	5
2	JEFE/A DE EQUIPO SGP/OGL	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG	AD	3
3	RESPONSABLE DE UNIDAD SGP/OGL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA SGP/OGL	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
OFICINA DEL GOBIERNO LOCAL											
1	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DEL GOBIERNO LOCAL	1	F	28	25.099,20	S	LD	A1	HN	SEC	5
2	JEFE/A DE EQUIPO SGP/OGL	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG	AD	3
3	RESPONSABLE DE UNIDAD SGP/OGL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA SGP/OGL	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
ASESORÍA JURÍDICA											
1	DIRECTOR/A DE LA ASESORÍA JURÍDICA	1	F	28	25.099,20	S	LD	A1			5
2	LETRADO/A ASESOR/A	2	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T	5
3	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
INTERVENCIÓN											
1	INTERVENTOR/A GENERAL	1	F	30	53.566,10	S	LD	A1	HN	INT	5
2	JEFE/A DE SERVICIO	1	F/L	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T	5
3	JEFE/A DE SECCIÓN	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T	4/3
4	JEFE/A DE SECCION CONTROL GASTO Y COMPRAS	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE/CE	4/3
5	JEFE/A DE SECCION FISCALIZACIÓN	1	F	24	15.592,36	N	C	A1	AG/AE	T	5
6	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	F	23	11.483,50	N		A1	AG	T	5
7	JEFE DE EQUIPO DE CONVENIOS	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG/AE	AD/T	3
8	JEFE DE EQUIPO DE INGRESOS	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG/AE	AD/T	3
9	JEFE DE EQUIPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL ECONÓMICO SUBVENCIÓNES	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG/AE	AD/T	3
10	JEFE DE EQUIPO PAGOS	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG/AE	AD/T	3
11	JEFE DE EQUIPO DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO Y TUTELA S	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG/AE	AD/T	3
12	RESPONSABLE DE UNIDAD DE REGISTRO DE FACTURAS	2	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
13	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONVENIOS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
14	RESPONSABLE DE UNIDDA DE INGRESOS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
15	RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN ADMVA Y CONTROL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
	ECONÓMICO DE SUBVENCIONES										
16	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PAGOS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
17	RESPONSABLE DE UNIDAD DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA MPAL											
1	DIRECTOR/A	1	F/L	28	25.099,20	S	LD	A1			5
2	RESPONSABLE DE UNIDAD	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
AGENCIA TRIBUTARIA DE LORCA (ATL)											
1	DIRECTOR/A DE LA ATL	1	F	28	25.099,20	S	LD	A1	HN/AG/AE	INT/T	5
2	JEFE/A DE SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA, OFICINA LIQUIDADORA Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMVA	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T	6
3	INSTRUCTOR/A RESPONSABLE DE PROCEDIMIENTOS INSPECTORES Y SANCIONADORES TRIBUTARIOS	1	F	23	11.483,50	N		A1	AG/AE	T	5
4	JEFE/A DE SECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS Y PRESUPUESTARIOS	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3
5	JEFE/A DE SECCIÓN DE LA OFICINA LIQUIDADORA	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3
6	JEFE/A DE SECCION DE INSPECCION Y DEPURACION BASE DE DATOS. INSPECTOR ACTUARIO	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3
7	JEFE/A DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS CONTRIBUYENTES Y REVISIÓN EN VÍA ADMVA. INSPECTOR ACTUARIO.	1	F	18	13.533,24	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUXILIAR/T/SE	3/2
8	JEFE/A DE EQUIPO DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y APOYO A LA SECCIÓN DE RECAUDACIÓN. INSPECTOR ACTUARIO	1	F	18	13.533,24	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUXILIAR/T/SE	3/2
9	JEFE/A DE EQUIPO DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. INSPECTOR ACTUARIO	1	F	18	13.533,24	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUXILIAR/T/SE	3/2
10	RESPONSABLE DE UNIDAD DE IVTM, ICIO, INGRESOS DIRECTOS Y DOMICILIACIONES	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
11	RESPONSABLE DE UNIDAD DE IIVTNU Y OTRAS LIQUIDACIONES	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
12	RESPONSABLE DE UNIDAD DE INFORMACIÓN, ASISTENCIA A LOS CONTRIBUYENTES Y REVISIÓN EN VÍA ADMVA.	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
13	RESPONSABLE UNIDAD INSPECCIÓN. INSPECTOR ACTUARIO	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
14	RESPONSABLE DE UNIDAD DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. INSPECTOR ACTUARIO	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
15	AGENTE DE INSPECCIÓN	1	F	14	7.463,96	N	C	C2/AP	AE	SE	1
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
17	JEFE/A DE DEPENDENCIA DE RECAUDACION	1	F	30	19.425,70	S	LD	A1	HN	INT	5
18	JEFE/A DE SERVICIO DE TESORERIA	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG	T	5
19	JEFE/A DE SECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AE	T/SE	4/3
20	JEFE/A DE SECCION DE GESTIÓN CATASTRAL E IBI	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3
21	JEFE/A DE SECCION DE RECAUDACIÓN	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3
22	TOPÓGRAFO/A	1	F	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
23	RESPONSABLE DE UNIDAD IBI URBANA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
24	RESPONSABLE DE UNIDAD IBI	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
25	RESPONSABLE DE UNIDAD PUNTO INFORM. CATASTRAL (PIC)	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
26	RESPONSABLE UNIDAD IBI RUSTICA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
27	RESPONSABLE DE UNIDAD RECAUDACION	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
28	AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	1	F	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T/SE	2
29	ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	F/L	12	7.013,86	N		AP	AG/AE	SU/SE	1
30	JEFE/A DE SECCIÓN SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1	F	24	15.592,36	N	C	A1	AG/AE	T	5
31	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	23	11.483,50	N		A1	AG	T	5
32	RESPONSABLE DE UNIDAD MULTAS TRAFICO	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
33	RESPONSABLE DE UNIDAD SEG. CIUDADANA, ORDENANZAS Y REGLAMENTOS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
TESORERÍA MUNICIPAL											
1	TESORERO/A MUNICIPAL	1	F	30	45.892,70	S	LD	A1	HN	INT	5
2	JEFE/A DE SERVICIO DE TESORERIA	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG	T	5
3	JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	1	F	22	15.592,36	N	C	A2	AE	T	4
SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO											
1	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG	T	5
2	JEFE/A DE SERVICIO DE PATRIMONIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG	T	5
3	INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS OFICINA TÉCNICA	1	F/L	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
4	INGENIERO/A INDUSTRIAL OFICINA TÉCNICA	1	F/L	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO OFICINA TÉCNICA	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
6	INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS OFICINA TÉCNICA	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
7	JEFE/A DE SECCIÓN DE PATRIMONIO Y GESTIÓN CONTRACTUAL	1	F/L	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T	4/3
8	JEFE/A DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL	1	F	24	15.592,36	N	C	A1	AG/AE	T	5
9	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
10	TECNICO DE GESTION CONTRATACION	1	F	21	9.251,62	N		A2	AG/AE	G/SE	4
11	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTRATACION	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
12	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE											
1	COORDINADOR/A GENERAL	1	F/L	30	45.892,70	S	LD	A1			5
2	DIRECTOR/A DE SERVICIOS DE URBANISMO	1	F	30	45.892,70	S	C	A1	AE	T	5
3	SUBDIRECTOR/A DE SERVICIOS DE URBANISMO	1	F	28	25.099,20	S	LN	A1	AG/AE	T	5
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE SECRETARÍA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
5	RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
6	AUXILIAR ADMVO/OPERADOR CONSOLA GERENCIA/DIRECCION SERVICIOS	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
7	COORDINADOR/A OFICINA PROMOCIÓN Y APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	T/SE	4/3
8	JEFE DE SECCIÓN/A OFICINA PROMOCIÓN Y APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AE	T/SE	4/3
9	INGENIERO INDUSTRIAL OFICINA PROMOCIÓN Y APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	1	F	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
10	JEFE DE EQUIPO INSPECCIÓN OFICINA PROMOCIÓN Y APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	1	F	18	13.533,24	N	C	C1/C2	AE	TAUX/SE	3/2
11	ELECTRICISTA OFICINA PROMOCIÓN Y APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA OFICINA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AE	T	5
2	JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANÍSTICA	1	F	22	15.592,36	N	C	A2	AE	T	4
3	ARQUITECTO TÉCNICO	1	F	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
4	RESPONSABLE DE UNIDAD CARTOGRAFIA Y DELINEACION PROYECTOS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AE	T/SE	3/2
5	DELINEANTE	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T	3
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
7	JEFE/A DE SECCIÓN JURÍDICA PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	1	F	24	15.592,36	N	C	A1	AG/AE	T	5
8	JEFE/A DE SECCION DE GESTION Y CONTROL URBANISTICO	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AE	T/SE	4/3
9	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
SERVICIO DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T	5
2	JEFE/A DE SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	24	15.592,36	N	C	A1/A2	AE	T	4
3	JEFE/A DE EQUIPO INSPECCIÓN	1	F	18	13.533,24	N	C	C1/C2	AE	SE/T	3/2
4	RESPONSABLE DE UNIDAD INSPECCIÓN	2	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AE	SE/T	3
5	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	2	F	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
6	ARQUITECTO/A	1	F/L	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
7	ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
8	JEFE/A DE SECCION ADMINISTRATIVA, INFRACCIONES, SANCIONES URBANISTICAS Y MEDIO AMBIENTE	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AE	T/SE	4/3
9	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, INFRACCIONES, SANCIONES URBANÍSTICAS Y MEDIO AMBIENTE	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
10	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICO-ADMVO	1	F	23	11.483,50	N		A1	AG	T	5
11	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSERVACIÓN DE EDIFICACIÓN	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
13	AUXILIAR DE REPROGRAFÍA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/SE	2
SERVICIO CENTRAL DE URBANISMO											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG	T	5
2	RESPONSABLE DE UNIDAD (CENTRAL Y SERVICIOS GENERALES)	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	ASESOR/A DE URBANISMO Y TRAMITACIONES OFICINA INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T	3
4	AUXILIAR ADMVO/OPERADOR CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
5	OFICINA INFORMACIÓN URBANÍSTICA										
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS, URBANIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AE	T	5
2	RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	JEFE/A DE SECCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1	F	24	15.592,36	N	C	A1/A2	AE	T	5/4
4	TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL	1	F	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
5	AUXILIAR ADMVO/OPERADOR CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
6	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL CONSUMO ENERGIA	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
7	ENCARGADO/A DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO	1	F/L	17	10.722,32	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
8	JEFE/A DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (ZANJAS Y DESVIOS DE LINEAS)	1	F/L	15	7.979,02	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
9	JEFE/A DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (MONTAJES DE FIESTAS)	1	F/L	15	7.979,02	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
10	JEFE/A DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMAFOROS)	1	F/L	15	7.979,02	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
11	JEFE/A DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO)	1	F/L	15	7.979,02	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
12	JEFE/A DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (MANTENIMIENTO CUADROS Y AVERIAS)	1	F/L	15	7.979,02	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
13	ELECTRICISTA	8	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
14	CONDUCTOR/A-ELECTRICISTA	1	F/L	13	7.778,12	N		AP	AE	SE	1
15	ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
SERVICIO DE ACTIVIDADES Y OBRAS											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AE	T	5
2	JEFE/A DE SECCIÓN LICENCIAS DE ACTIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ALUMBRADO PÚBLICO	1	F	24	15.592,36	N	C	A1/A2	AE	T	4
3	RESPONSABLE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE APERTURAS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
5	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMVA. DE ACTIVIDADES	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
6	AUXILIAR INSPECCIÓN ACTIVIDADES	1	F	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
8	ARQUITECTO/A	1	F/L	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
9	ARQUITECTO/A TECNICO	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	5
10	DELINEANTE	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T	3
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
12	JEFE/A DE SECCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBRAS	1	F	24	15.592,36	N	C	A1	AG	T	5
13	RESPONSABLE DE UNIDAD DE OBRAS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/ SE	3/2
14	RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL ADMVO. DE OBRAS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/ SE	3/2
SERVICIO DE CULTURA Y FESTEJOS											
1	COORDINADOR/A-JEFE/A DE SERVICIO	1	F/L	26	19.425,70	N	C	A1	AE	SE	5
2	COORDINADOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1	AE	SE	3/2
3	MUSICO	1	F	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
4	DIRECTOR/A DEL TEATRO GUERRA	1	F/L	24	13.816,60	S	C	A1/A2	AE	T	5/4
5	TAQUILLERO/A	1	F/L	14	9.026,78	N	C	C2/AP	AG/AE	SU/SE	2/1
6	PORTERO/A	1	F/L	12	7.013,86	N		C2/AP	AG	SU	2/1
7	ACOMODADOR/A	1	F/L	12	7.013,86	N		C2/AP	AG	SU	2/1
8	COORDINADOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1	AE	SE	3
9	DIRECTOR/A DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	F/L	24	13.755,42	S	C	A1	AE	T/SE	5
10	TECNICO MEDIO DE MUSEO	1	F	21	9.251,62	N		A2	AE	SE/CE	4
11	RESPONSABLE DE UNIDAD DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	F	18	10.255,56	N	C	C1	AE	T/SE	3
12	AUXILIAR DE MUSEO	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T	3
13	DIRECTOR/A DEL TALLER DE ARTES PLÁSTICAS	1	F/L	24	12.220,46	S	C	A1	AE	T	5
14	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CULTURA	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
15	AUXILIAR CULTURAL	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
16	COORDINADOR/A DE FESTEJOS	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1	AE	SE	3
17	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ESPECTACULOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
SERVICIO DE LA MUJER											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T	5
2	PSICOLOGO/A	1	F/L	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
3	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
SERVICIOS SOCIALES											
1	DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1	F/L	26	19.425,70	N	C	A1	AE	T	5
2	RESPONSABLE DE UNIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/TA	2
4	PSICOLOGO/A	1	F/L	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
5	RECEPCIONISTA (ATENCIÓN AL PÚBLICO)	2	F/L	12	8.666,28	N	C	C2/AP	AG	AUX/SU	2/1
6	DIRECTOR/A DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA	1	F/L	24	13.755,42	N	C	A1	AE	T	5
7	FISIOTERAPEUTA	2	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
8	ESPECIALISTA EN PERTURBACIONES AUDICIÓN Y LENGUAJE. LOGOPEDA	2	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
9	TRABAJADOR/A SOCIAL (CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA)	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
10	ESTIMULADOR/A	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
11	JEFE/A DE SECCIÓN DE PROGRAMAS	1	F/L	22	15.592,36	N	C	A2	AE	T	4
12	COORDINADOR/A AREA DE ATENCIÓN SOCIAL ZONIFICACIÓN 1	1	F	22	12.198,48	N	C	A2	AE	T	4
13	COORDINADOR/A AREA DE ATENCIÓN SOCIAL ZONIFICACIÓN 2	1	F	22	12.198,48	N	C	A2	AE	T	4
14	TRABAJADOR/A SOCIAL (UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL)	8	F/L	21	11.489,66	N	C	A2	AE	T	4
15	AUXILIAR EDUCATIVO	2	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	SE	3
16	AYUDANTE AYUDA A DOMICILIO	4	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
17	ENCARGADO/A DEL HOGAR FUNCIONAL	1	F/L	22	10.360,98	N	C	A2	AE	T	4
18	EDUCADOR/A DEL HOGAR FUNCIONAL	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	SE	3
19	AUXILIAR DEL HOGAR FUNCIONAL	1	F/L	14	8.487,08	N		C2	AE	SE	2
PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y SALUD											
1	DIRECTOR/A TÉCNICO	1	F	24	13.816,60	N	C	A1/A2	AE	T/SE	5/4
2	JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T	4/3
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	T	2
4	COORDINADOR/A DE AREA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	22	12.198,48	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
5	COORDINADOR/A TÉCNICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1	AE	SE	3
6	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F/L	17	10.722,32	N	C/D	C2	AE	SE	3/2
7	JEFE/A DE BRIGADA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F/L	15	7.979,02	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
8	AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	F/L	14	7.934,50	N	C	C2	AE	SE	2
9	OFICIAL	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
10	SOCORRISTA-VIGILANTE	3	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
11	MONITOR/A DEPORTIVO VIGILANTE DE INSTALACIONES	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
12	BARREFONDOS	1	F/L	12	7.013,86	N		AP	AE	SE	1
13	CONSERJE, VIGILANTE A) Jornada Continuada B) Jornada Partida	4	F/L	12	A) 7.013,86 B) 7.791,14	N		AP	AG/AE	SU/SE	1
14	COORDINADOR/A DE AREA DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F	22	12.198,48	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3
15	COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1	AE	SE	3
16	COORDINADOR/A DEPORTIVO	2	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	SE	3
17	AUXILIAR DEPORTIVO	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
18	MEDICO/A DE MEDICINA DEPORTIVA Y SALUD LABORAL	1	F/L	24	15.592,36	N	C	A1	AE	T	5
19	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	2	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
20	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	1	F	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
JUVENTUD											
1	COORDINADOR/A DEL AREA DE JUVENTUD	1	F	22	12.198,48	N	C	A2/C1	AG/AE	AD/T/SE	4/3
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
3	RESPONSABLE UNIDAD PROGRAMAS JUVENILES	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
4	AUXILIAR DE ACTIVIDADES JUVENILES	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/SE	2
5	AUXILIAR DE PROGRAMAS JUVENILES	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/SE	2
6	RESPONSABLE UNIDAD CENTROS JUVENILES	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
7	DOCUMENTALISTA	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AG/AE	AD/T/SE	3
8	INFORMADOR/A JUVENIL	4	F/L	17	7.699,86	N		C1	AG/AE	AD/SE	3
SERVICIO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR											
1	JEFE/A DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG	T	5
2	JEFE/A DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	1	F	24	15.592,36	N	C	A1	AG/AE	T	5
3	JEFE/A DE SECCION DE CONTRATACION Y GESTION DE SEG.SOC.	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	G/AD/T/SE	4/3
4	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	23	11.483,50	N		A1	AG	T	5
5	GRADUADO/A SOCIAL/RELACIONES LABORALES	1	F	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
6	JEFE/A DE EQUIPO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG/	AD	3
7	JEFE/A DE EQUIPO DE NÓMINAS Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG	AD	3
8	RESPONSABLE DE UNIDAD DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
9	RESPONSABLE DE UNIDAD DE NOMINAS Y REGIMEN INTERIOR	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
11	ENCARGADO/A NOTIFICACIONES	1	F	14	8.332,38	N	C	C2/AP	AG/AE	AUX/SU/S E	2/1
12	INFORMADOR/A-NOTIFICADOR/ A	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/SE	2
13	NOTIFICADOR/A	7	F/L	12	7.013,86	N		AP	AG/AE	SU/SE	1
14	CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL SUBALTERNO A) Jornada Continuada B) Jornada Partida	2	F/L	12	A) 7.013,86 B) 7.791,14	N		AP	AG	SU	1
15	JEFE/A DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA	1	F/L	22	15.592,36	N	C	A2	AE	T	4
16	ENCARGADO/A DE JARDINES	1	F/L	17	10.722,32	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
17	CAPATAZ AGRICOLA	1	F/L	15	7.979,02	N		C2	AE	SE	2
18	JARDINERO/A	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
19	OFICIAL/A-MONITOR/A DE PINTURA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
20	LIMPIADOR/A	4	F/L	12	7.013,86	N		AP	AE	SE	1
21	CONSERJE-OFCIAL/A DE MANTENIMIENTO	25	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
22	CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL SUBALTERNO A) Jornada Continuada. B) Jornada Partida.	37	F/L	12	A) 7.013,86 B) 7.791,14	N		AP	AG	SU	1
SERVICIO DE ACTAS, REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG	T	5
2	JEFE/A DE EQUIPO DE ACTAS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG	AD	3
3	JEFE/A DE EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1	F	18	13.533,24	N	C	C1	AG	AD	3
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ACTAS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	RESPONSABLE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
5	RESPONSABLE DE UNIDAD DEL REGISTRO GENERAL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
7	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CENTRALITA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AE	SE	3/2
SERVICIO DE ESTADÍSTICA, RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES, PEDANÍAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T	5
2	COORDINADOR/A DE ÁREA DE TURISMO	1	F	22	12.198,48	N	C	A2/C1	AG/AE	G/T/AD/SE	4/3
3	COORDINADOR/A DE TURISMO	1	F	18	10.255,56	N	C	C1	AE	T	3
4	AUXILIAR DE TURISMO	3	F	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
5	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ESTADÍSTICA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
6	RESPONSABLE DE UNIDAD GESTION Y CONTROL PADRONAL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
7	RESPONSABLE DE UNIDAD TÉCNICA DE ESTADÍSTICA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1	AE	T	3
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	3	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
9	RESPONSABLE DE UNIDAD OFICINAS DESCENTRALIZADAS	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/ SE	3/2
10	DELINEANTE	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T	3
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PEDANIAS	7	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T/SE	5
2	JEFE/A DE SECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	G/T/AD/SE	4/3
3	JEFE/A DE SECCION DE ADMINISTRACION	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	G/T/AD/SE	4/3
4	TÉCNICO MEDIO DESARROLLO LOCAL	2	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4



AYUNTAMIENTO DE LORCA											
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
5	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
6	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTRATACION LABORAL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
7	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
8	ENCARGADO/A DEL TALLER MUNICIPAL	1	F/L	17	10.722,32	N	C	C1/C2	AE	SE	2
9	OFICIAL/A-MONITOR/A DE CARPINTERIA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
10	OFICIAL/A DE CERRAJERÍA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
11	OFICIAL/A DE ALBAÑILERIA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
12	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
13	AMINISTRATIVO/A GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
15	VIGILANTE-CONDUCTOR/A	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	SE	2
SERVICIO DE SANIDAD, CONSUMO, PLAZAS Y MERCADOS											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AE	T	5
2	ENFERMERO/A EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1	F	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
3	VETERINARIO/A PLAZAS Y MERCADOS/SALUD PÚBLICA	2	F/L	23	11.483,50	N		A1	AE	T	5
4	ENCARGADO/A DE LA O.M.I.C.	1	F/L	22	10.360,98	S	C	A2	AE	SE	4
5	INSPECTOR/A DE CONSUMO	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	SE	3
6	TÉCNICO EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	SE/TAUX	3
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
POLICÍA LOCAL											
1	SUBINSPECTOR/A	1	F	26	19.425,70	S	C	A1	AE	SE	5
2	OFICIAL	1	F	22	16.020,48	N	C	A2	AE	SE	4
3	SARGENTO	5	F	20	13.533,24	N		A2	AE	SE	4
4	CABO	18	F	19	13.294,26	N		C1	AE	SE	3
5	AGENTE POLICÍA	110	F	17	12.233,06	N		C1	AE	SE	3
6	JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	G/T/AD/SE	4/3
7	ENCARGADO/A DEL DEPOSITO CARCELARIO	1	F	19	14.061,18	N	C	C1	AE	SE	3
EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD Y BIBLIOTECA											
1	JEFE/A DE SERVICIO	1	F	26	19.425,70	N	C	A1	AG/AE	T/SE/CE	5
2	COORDINADOR/A AREA EDUCACION Y UNIVERSIDAD	1	F	22	12.198,48	N	C	A2/C1	AG/AE	G/T/AD/SE	4/3
3	RESPONSABLE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE UNIVERSIDAD	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	7.463,96	N		C2	AG/AE	AUX/T	2
6	COORDINADOR/A ÁREA TÉCNICA MANTENIMIENTO	1	F	22	12.198,48	N	C	A2	AE	T	4
7	ARQUITECTO/A TECNICO MANTENIMIENTO	1	F/L	21	9.251,62	N		A2	AE	T	4
8	COORDINADOR/A AREA BIBLIOTECA	2	F	22	12.198,48	N	C	A2/C1	AG/AE	G/T/AD/SE	4/3
9	COORDINADOR/A BIBLIOTECA	1	F/L	18	10.255,56	N	C	C1	AE	SE/CE	3
10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	SE	3
SECCIÓN INFORMÁTICA											
1	JEFE/A DE SECCIÓN	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AE	T	4/3
2	JEFE/A DE SECCION SISTEMAS INFORMACIÓN DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AE	T	4/3
3	RESPONSABLE DE UNIDAD	4	F	18	10.255,56	N	C	C1	AE	T/SE	3/2
4	RESPONSABLE DE UNIDAD MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AE	T/SE	3/2
5	PROGRAMADOR/A	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T	3



AYUNTAMIENTO DE LORCA												
Nº Orden	Denominación	Nº de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica	
6	TECNICO AUXILIAR MANTENIMIENTO INFORMATICO	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T	3	
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	7.463,96	N		C2	AE	T	2	
ARCHIVO MUNICIPAL												
1	JEFE/A DEL ARCHIVO	1	F	22	15.592,36	S	C	A2/C1	AE	T	4/3	
2	RESPONSABLE DE UNIDAD	2	F	18	10.255,56	N	C	C1	AE	T/SE	3	
3	TÉCNICO MEDIO DE ARCHIVO	1	F	21	9.251,62	N		A2	AE	T		
4	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	F/L	17	7.699,86	N		C1	AE	T/SE	3	
EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL												
1	JEFE/A DE SECCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	1	F	22	15.592,36	N	C	A2/C1	AG/AE	G/T/AD/SE	4/3	
2	COORDINADOR/A DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL	1	F	18	10.255,56	N	C	C1/C2	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2	
3	AUXILIAR TÉCNICO	2	F/L	14	7.699,86	N		C2	AE	SE	2	

Lorca, 26 de mayo de 2017.—La Directora de la Oficina del Gobierno Local, M.ª Mercedes Gómez García.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4219 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2017 por transferencias de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2017 por Transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica dentro del Presupuesto del ejercicio 2017.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, 170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Dirección Económica y Presupuestaria de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 29 de mayo de 2017.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4220 Aprobación inicial del expediente de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Dirección Económica y Presupuestaria en horas hábiles de Oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 29 de mayo de 2017.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4221 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social del núcleo de la parroquia (diputación de La Tova), de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado día 12 de mayo de 2017, acordó iniciar de oficio el procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social del núcleo de La Parroquia (diputación de La Tova), de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de utilización privativa del espacio de dominio público destinado al servicio de cantinas y cafeterías de los locales sociales municipales, así como aprobar las Bases que han de regir la autorización para la ocupación privativa de aquellos espacios.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan, por plazo de treinta días, presentar las correspondientes propuestas con arreglo a lo dispuesto en las Bases aprobadas. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa, y el sobre número 2 de los criterios sociales y técnicos, conforme al contenido de las Bases, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con sede en la calle Puente de la Alberca, Complejo La Merced, 3.ª planta, 30800 de Lorca, o en cualesquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el indicado plazo las Bases podrán ser consultadas por los interesados en las mismas dependencias del Servicio de Patrimonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 29 de mayo de 2017.—El Concejal Delegado de Patrimonio, Francisco José García García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4222 Exposición pública de la Cuenta General 2016.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Lorquí, 1 de junio de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomáriz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4223 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN.SS. de planeamiento de Lorquí.

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 427/2017, de 1 de junio, la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN.SS. de Planeamiento de Lorquí, se somete a información pública, por plazo de veinte días, contado desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos o se ignore el lugar de notificación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lorquí, 5 de junio de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4224 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN. SS. de Planeamiento de Lorquí.

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 428/2017, de 1 de junio, la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 9 de las NN. SS. de Planeamiento de Lorquí, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos o se ignore el lugar de notificación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lorquí, 5 de junio de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4225 Decreto de supresión del régimen de delegación exclusiva de don Luis Bermejo Recio.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017 se ha resuelto lo siguiente:

“Visto que don Luis Bermejo Recio, Concejal de este Ayuntamiento, ha pasado a la condición de no adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras su abandono del Grupo Municipal Ahora Murcia al que pertenecía, comunicado por escrito de fecha 20 de abril de 2017, de lo que se dio cuenta al Pleno ordinario del pasado día 27 de abril de 2017.

Visto que la portavoz del Grupo Municipal Ahora Murcia, doña Alicia Morales Ortiz ha solicitado que se deje sin efecto el régimen de dedicación exclusiva al que se había asignado el Sr. Bermejo, cuando era miembro de dicho Grupo, por Decreto de 6 de julio de 2015. Y que las circunstancias en las que se determinó el régimen de dedicación del citado concejal han cambiado de forma notable y obligan a reconsiderar el mismo en función de la nueva situación de los Grupos Municipales. De conformidad con lo establecido en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de julio de 2015 y a tenor de lo dispuesto por el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en disponer:

Primero.- Dejar sin efecto la adscripción al régimen de concejal con dedicación exclusiva sin delegación de competencias, del concejal don Luis Bermejo Recio, establecida por Decreto de 6 de julio de 2015.

Segundo.- El presente decreto surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 26 de mayo de 2017.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4226 Convocatoria de oposición para el nombramiento como funcionario interino de un Técnico Superior en Gestión de Proyectos Europeos. Subsanación de error material.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, es sesión de 26 de mayo de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Rectificar el error material de transcripción en las bases de la convocatoria de oposición para el nombramiento como funcionario interino de un puesto de Técnico Superior en Gestión de Proyectos Europeos, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de los corrientes, en el sentido de que:

- **Donde dice**, en el segundo párrafo de la base Tercera.B;

«Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, a la vez que podrá ser descargado de la página web (www.murcia.es), serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Debe decir,

«Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, a la vez que podrá ser descargado de la página web (www.murcia.es), serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

- **Donde dice**, en el primer párrafo de la base Quinta.B;

«La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "H", resultante del sorteo realizado, con fecha 24 de febrero de 2016, por la Secretaría General para la Administración pública, según resolución de 5 de febrero, publicada en el BOE de 26 de febrero de 2016.»

Debe decir,

«La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", resultante del sorteo realizado, con fecha 18 de abril de 2017, por la Secretaría General para la Administración pública, según resolución de 18 de abril, publicada en el BOE de 20 de abril de 2017.»

Murcia, 29 de mayo de 2017.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

4227 Edicto de cobranza de padrones fiscales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 16-5-2017, aprobó los padrones de 2017 siguientes:

- Impuesto bienes inmuebles urbana.
- Impuesto bienes inmuebles rústica.

Periodos de cobro:

- IBI Urbana del 20/7 al 22/9/2017
- IBI Rústica del 26/9 al 1/12/2017

Lo que se expone al público a los efectos.

Ulea, 25 de mayo de 2017.—El Alcalde, Víctor-M. López Abenza.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

4228 Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto.

En cumplimiento de la orden dada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 25.05.17, ha aprobado la convocatoria pública con la que elegir Juez de Paz Titular y Sustituto de la localidad.

Para presentar instancias se precisa ser español, mayor de edad, (no importa la edad de jubilación siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico), y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad recogidas en el art. 303 de la L.O.P.J. que se detallan:

- Impedimento físico o psíquico.
- Condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
- Procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento.
- Quienes no estén en el pleno ejercicio de sus derecho civiles.

Los interesados disponen de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para realizar sus solicitudes de participación en la convocatoria. Estas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, en cualquiera de las formas que marca la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en las mismas que se reúnen los requisitos arriba citados y que no se está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales al que se refiere el art. 101 de la L.O.P.J. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento, o fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Justificación de méritos que alegue el solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura, 26 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Palomar de la Escocia" (en constitución)
Gea y Truyols

4229 Convocatoria a Asamblea General.

Don Antonio Guillén Gutiérrez con DNI núm. 74328842H, como Presidente de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de "El Palomar de la Escocia", actuando en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico,

Comunica:

Primero.- Se convoca Asamblea General de Usuarios de las Aguas procedentes del pozo "El Palomar de la Escocia", para el día 4 de julio de 2017, a las 20:30 en primera convocatoria y 21:00 en segunda convocatoria en el salón de actos del Teleclub de Gea y Truyols sito en la Avenida de Balsicas, sin número, Murcia.

Segundo: Orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de riegos, redactado por la comisión redactora.

La presente convocatoria se publica a través del presente anuncio, a los efectos dispuestos en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y legislación concordante.

En Gea y Truyols, 25 de mayo de 2017.—Antonio Guillén Gutiérrez, Presidente de la Comisión Gestora.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Huerta de Abajo y Sahués", Abanilla

4230 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Don Pascual Saurín Vives, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo expuesto en el art. 55 de las Ordenanzas de la Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el próximo domingo día 25 de junio en el Auditorio Municipal de Abanilla de esta localidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y las 11 en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos siguientes.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2. Memoria general de las actividades del Sindicato.
3. Informe de la Presidencia.
4. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2016/2017.
5. Información sobre los trabajos de actualización del Padrón de los comuneros.
6. Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma. Para acceder al Auditorio se deberá presentar el DNI y el comunero o representante deberá acreditar su condición. Para facilitar el acceso se recomienda que se aporte la convocatoria de la Asamblea.

Abanilla a 30 de mayo.—El Presidente, Pascual Saurín Vives.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Río Alhárabe", Moratalla

4231 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alharabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de junio (jueves), a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Moratalla, y a tratar del siguiente:

Orden del día

- 1.º- Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.º- Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
- 3.º- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 4.º- Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
- 5.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 21:00 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 30 de mayo de 2017.—El Presidente, Martín López Marín.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Gallo", Aledo

4232 Anuncio de convocatoria para fusión de Comunidades de Regantes.

Don Alejandro López Ros, con D.N.I. n.º 23.234.778-V, en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes "El Gallo", con C.F.F. G73929846, y en nombre y representación de las tres restantes Comunidades de Regantes de Aledo, la de "El Grillo", el "Estrecho de la Arboleja" y la del "Llano de las Cabras", con domicilio social en calle de Campo, núm. 1, C.P. 30859 Aledo (Murcia),

Hace saber: Que de conformidad con lo acordado en las Juntas Generales de las cuatro Comunidades de Regantes de Aledo, en fecha 27 de diciembre de 2016, en el sentido de llevar a cabo la "fusión en una sola Comunidad de Regantes de las cuatro Comunidades de Regantes denominadas "Estrecho de la Arboleja", "El Gallo", "El Grillo" y "Llano de las Cabras", así como la "solicitud a la CHS de unificación de los cuatro aprovechamientos en uno solo".

Y con la finalidad de un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles en la zona, así como para la incorporación de los dos sondeos de la "Vereda de los Gatos" con carácter permanente, y de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la Comisaría de Aguas mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2016 (N/R APM-72/2016, y siendo contiguas las superficies de riego de las cuatro Comunidades de Regantes de Aledo; y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 202.2. del RDPH, se convoca a todos los usuarios de "El Gallo", "El Grillo", "Estrecho de La Arboleja" y "Llano de Las Cabras", a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de julio de 2017, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 en segunda, en el local sito en Calle Campo, n.º 1, de Aledo (antigua Cámara Agraria), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día:

1.º- Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados para la constitución de la Comunidad de Regantes de Aledo.

2.º- Aprobación, en su caso, de los Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Aledo.

Aledo (Murcia), 29 de mayo de 2017.